ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente [1]*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf*)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para que, a través de la modalidad de contratación directa, se proceda a adelantar la contratación que tiene por objeto "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá*".

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica en la cual recae el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios[1].

Como tal, el sector servicios o sector terciario "es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no genera bienes materiales de forma directa, sino actividades para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones"[2]. Estas actividades incluyen un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes, no obstante, "tiene propiedades en común, por ejemplo, la producción de los servicios se da al mismo tiempo que se consume, dicha producción no es posible acumularla porque los servicios son intangibles y, además, se dan en una relación uno a uno con el cliente o beneficiario"[3].

El servicio requerido está inscrito en el segmento de "mantenimiento y la reparación de otro tipo de maquinaria y equipo" más específicamente, y para efectos del análisis de este estudio, se tendrán en cuenta la definida por el código CIIU v.4 en el grupo 331 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, y de maquinaria y equipo» en el cual se clasifica el Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p., clase 3319, de la sección **C Industrias manufactureras**, actividad que se corresponde con el siguiente código:

[1] En el sector terciario de la economía se clasifican todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.
[2] Wikipedia La Enciclopedia Libre. "Sector Servicios". En: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

[3] Jola Sánchez A. *Crecimiento Económico y Desarrollo del Sector Servicios,* Universidad de los Andes, 2010.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p

Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)

1.1 ASPECTO TÉCNICO

Mantenimiento son todas las actividades que deben ser desarrolladas en orden lógico, con el propósito de conservar en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico los equipos de producción, herramientas y demás propiedades físicas de las diferentes instalaciones de una empresa.

A medida que transcurre el desarrollo tecnológico las instalaciones industriales se vuelven cada vez más complejas y automáticas con grandes cadenas de producción, cuya parálisis representa grandes pérdidas económicas. La importancia del mantenimiento se deriva, por tanto, de la necesidad de contar con una organización que permita restablecer rápidamente las condiciones de operación para reducir al mínimo las pérdidas de producción.

El objetivo general del mantenimiento es: "Conservar en condiciones deseadas de operación los componentes del sistema productivo, con el mejor rendimiento posible y con costos compatibles". Este postulado que básicamente incluye como aspectos constitutivos el técnico y el económico, se puede para su mejor comprensión subdividir en tres puntos claramente delimitados que constituyen los objetivos fundamentales del mantenimiento y son:

- Mantener las instalaciones y equipos en buenas condiciones operacionales.
- Sostener lo más bajo posible los costos de producción.
- Mantener los equipos productivos operando seguramente, durante un porcentaje óptimo de tiempo[4].

El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, equipos adquiridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a fin de garantizar que los mismos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, teniendo en cuenta que son necesarios para el uso y funcionamiento del área de Conservación y Limpieza Documental de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

[4] García P, Oliverio, El mantenimiento general Administración de empresas, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

1.2 ASPECTO REGULATORIO

EXCLUSIVIDAD

[5]Dentro del Sistema de Compra Publica no existe una definición legal de qué se entiende por proveedor exclusivo, por lo cual los términos utilizados en el Decreto 1082 de 2015 deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

1. El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.

2. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua señala que exclusivo es: i) aquello que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir; ii) único, solo, excluyendo a cualquier otro.

3. En consecuencia las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal.

En tal sentido, en el presente caso se referencia como proveedor único al prestador de servicio único autorizado por la casa matriz o fabricante de los equipos.

IMPUESTOS, TASAS Y GRAVÁMENES

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y gravámenes que causen la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

1. Estampilla Pro Adulto mayor
2. Estampilla Pro Cultura
3. Universidad Distrital
4. Universidad Pedagógica Nacional
5. Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
6. Rete IVA
7. Impuesto de Industria y Comercio I.C.A
8. Impuesto de Renta
9. Impuesto por contribución en obras públicas – Aplica para Obra

[5] Tomado Definición de proveedor exclusivo y su acreditación https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2018/4201713000007187_-proveedor_exclusivo/4201713000007187_-_proveedor_exclusivo-original.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente y clasificación de la DIAN.

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

A partir del 1 de diciembre de 2012, según lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en la **Resolución 139 de noviembre 21 de 2012**, se deberá consultar o actualizar su Código CIIU.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

La economía de una Nación se ha clasificado en los tres sectores económicos: Sector Primario. Comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores. Sector Secundario. Corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias y herramientas industriales. Sector Terciario, Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos corno

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc.

Teniendo claridad en la diferenciación de los sectores económicos, para el presente proceso de contratación se hará un análisis del sector secundario o de productos industrializados de alto valor agregado. Revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4º Adaptada para Colombia, la actividad económica está enmarcada así:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 479	Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
Clase 4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

El Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas (United Nations Common Coding System- UNCCS) es un sistema de codificación genérico de 8 dígitos, diseñado para facilitar la identificación de bienes y servicios.

A continuación, se relacionan los códigos que se relacionan con los elementos necesarios para realizar proceso de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152101	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de Mantenimiento de Equipo Industrial
73152102	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de reparación de equipo industrial

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.
FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Seguidamente se relacionan los resultados de la consulta realizada a través de la herramienta del Modelo de Abasteciendo estratégico en relación a la demanda que registran las contrataciones realizadas a cargo de los códigos 73152101, 73152102 y 73152108 históricamente en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - SGAMB.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Consultada la Herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se evidencia que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en las vigencias 2017 y 2022 celebró 31 contratos, entre ellos dos con la empresa HYLA, por valor total de $2.130.720.733 a cargo del código estándar de productos y servicios de naciones unidas V. 14.080 números 731521.

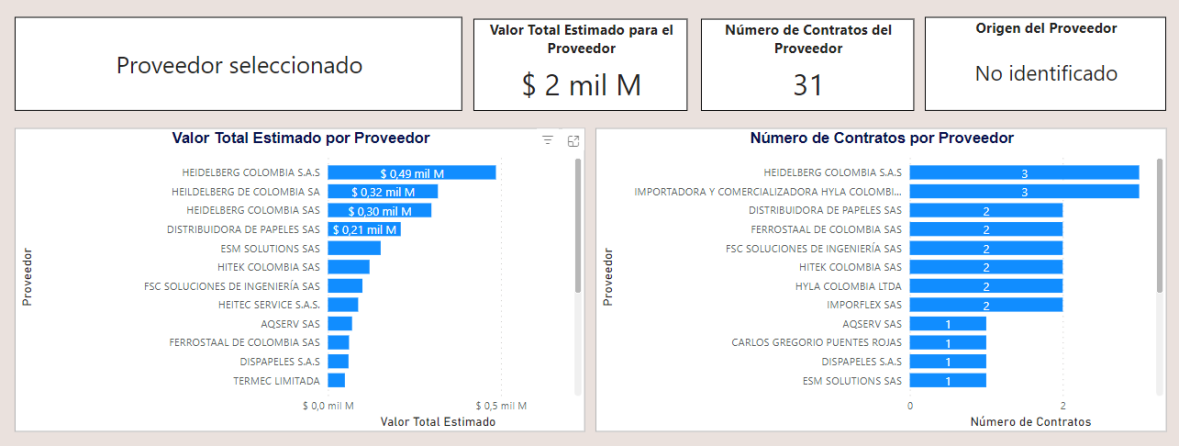

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultada la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública a cargo del código estándar de productos y servicios de naciones unidas V. 14.080 números 73152101, 73152102 y 73152108, se evidencia que en las Entidades Públicas se celebraron contratos por valor de $307.111.636.416 en el periodo del año 2017 a 2022.

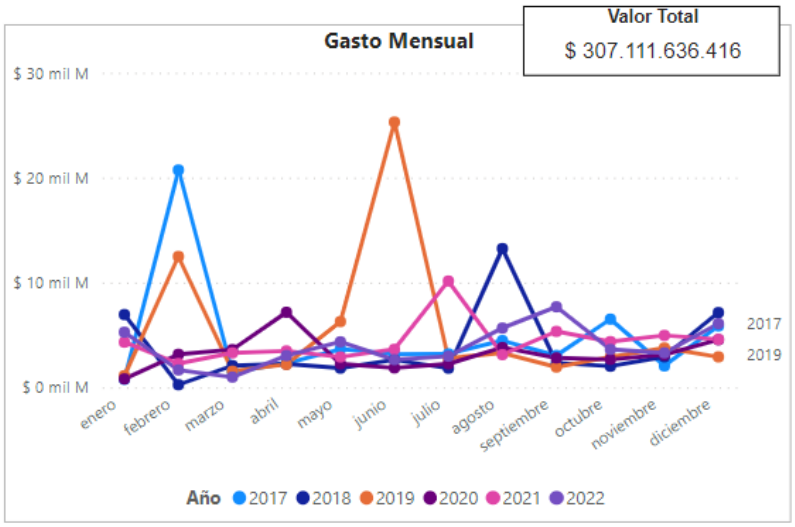

Se hace visible que el año que más recursos se invirtieron en este tipo de insumos es el año 2019, superando los 60 mil millones de pesos a través de la plataforma transaccional SECOP II.

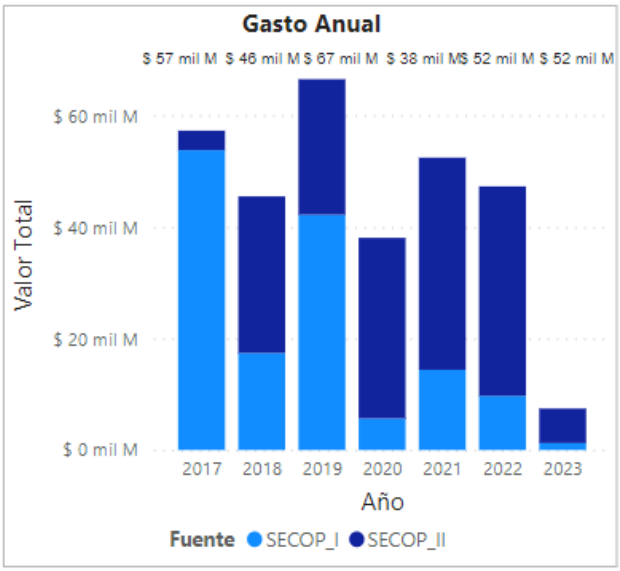

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

A continuación, se presentan el número de contratos celebrados del año 2017 a 2022 sobresaliendo el año 2019 con 1057 contratos.

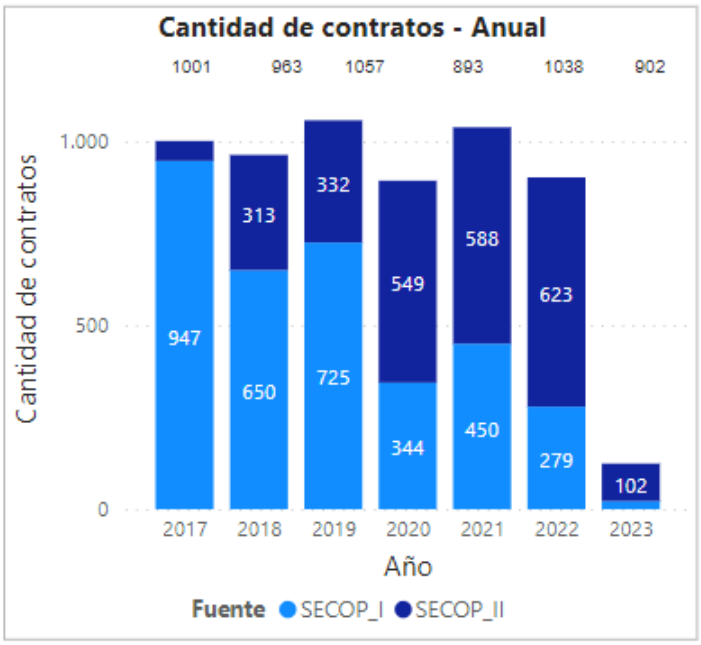

En resumen, se identifica que en los últimos cinco (5) años se han celebrados contratos por un valor de 35 mil millones, contando con la participación de 117 proveedores directos y se han celebrado 198 procesos contractuales.

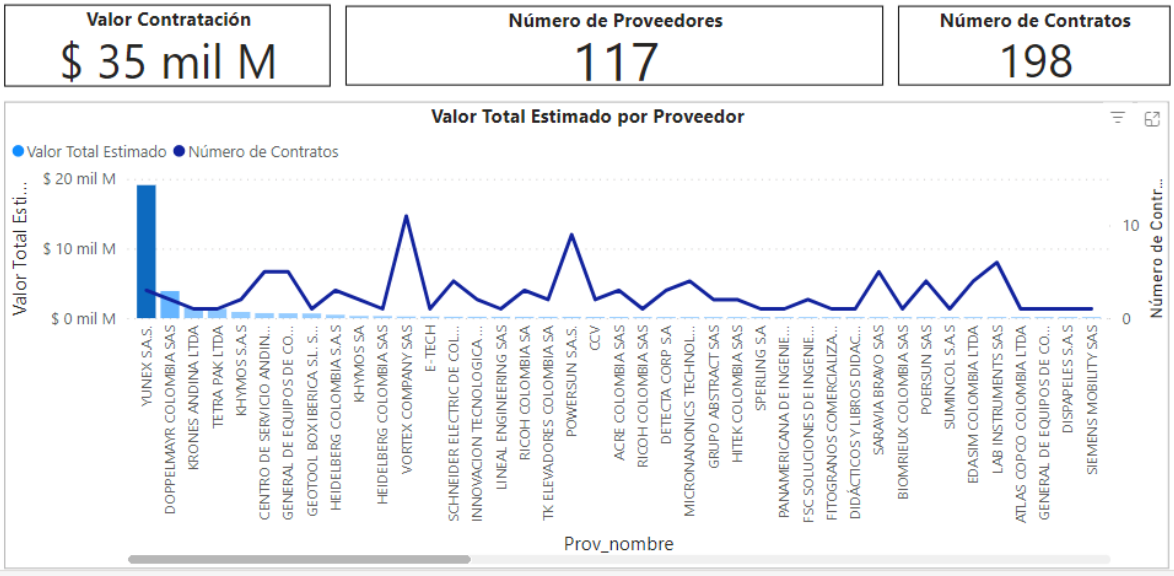

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Se han realizado contratos en modalidad directa la plataforma transaccional SECOP II desde el 2017 al 2022 por más de 60 mil millones de pesos.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN VENDE?

En virtud de lo anterior, la firma HYLA COLOMBIA SAS, es la autorizada por la casa matriz para realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos marca HYLA. Según documento expedido por el representante de la firma HYLA TRADE – Organización Fabricante de las aspiradoras marca HYLA, la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA S.A.S es el importador autorizado y exclusivo para Colombia según certificación expedida y apostillada, en donde manifiesta que "*la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA SAS., ubicada en la carrera 48 No. 91 - 76, Barrio La Castellana Bogotá, Colombia, es nuestro importador HYLA autorizado y exclusivo para Colombia según el Acuerdo de Importaciones (Importer Agreememt) del 1 de septiembre de 2019 y esta empresa está autorizada para vender y dar servicio de mantenimiento a nuestros productos HYLA*".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las aspiradoras marca HYLA en funcionamiento en el Archivo de Bogotá son de marca HYLA y la representación exclusiva para el mantenimiento la tiene la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA S.A.S, hace procedente contratar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo con esta empresa garantizando que el presente proceso de contratación se ajuste a lo estipulado en el Estatuto General para la Contratación Pública, así como sus Decretos reglamentarios y propende por la transparencia en todos y cada uno de sus procesos contractuales que se adelanta en la Secretaría General. En este

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

sentido, como garantía para la correcta estructura de los procesos de contratación en todas sus etapas, requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa HYLA COLOMBIA SAS, quien tiene la representación de exclusividad de los servicios que requiere la Entidad.

2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

La Secretaría General en años anteriores ha venido contratando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos con la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., como consta en los contratos de prestación de servicios relacionados en el siguiente cuadro informativo del punto 3. Es de anotar que la entidad garantiza que el presente proceso de contratación se ajusta a lo estipulado en el Estatuto General para la Contratación pública, así como sus decretos reglamentarios y propende por la transparencia en todos y cada uno de sus procesos contractuales que adelanta. En este sentido, como garantía para la correcta estructura de los procesos de contratación en todas sus etapas, requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., quien tiene la representación de exclusividad de los servicios que requiere la Entidad.

Igualmente para establecer el presupuesto para la contratación el Archivo Distrital de Bogotá, solicita cotización del servicio de mantenimiento a la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., quien realizó visita al laboratorio del Archivo de Bogotá donde se encuentran ubicadas las aspiradoras marca HYLA previo a la presentación del formato de cotización, en donde se especifica que el valor del mantenimiento preventivo tiene un costo de **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATRO PESOS ($804.004)** m/cte, incluido IVA, y para mantenimiento correctivo y suministro de repuestos por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($1.453.000)** M/cte, incluido IVA. Para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS ($2.257.004.00)** M/Cte, incluido IVA.

Sin embargo, en la cotización presentada hacen la observación que para el mantenimiento correctivo en la visita realizada de inspección de las aspiradoras fue de manera externa, por lo tanto, en el momento de realizar el mantenimiento preventivo y abrir los equipos se puede diagnosticar posiblemente el cambio de alguna pieza o repuesto no previsto. En la vigencia inmediatamente anterior se realizó mantenimiento correctivo solamente a la punta insertada, clavijas, rueda de carro deslizador y frente cromado por valor de $150.999 M/Cte, incluido IVA, ya que solo estas piezas tuvieron desgaste ya que en el mantenimiento correctivo de los años anteriores se realizó el cambio de piezas de mayor valor permitiendo que las aspiradoras se encontraran en adecuadas condiciones de funcionamiento. Para el 2021 el mantenimiento correctivo tuvo un costo de $1.261.000 M/Cte, incluido IVA y se cambiaron los siguientes repuestos: manija hidrofiltro GST (4), tapa circular superior (3), caja switch GST (1), placa metálica (1), carcaza alojamiento GST (1), y rejilla salida de aire GST (1). Por lo anterior y teniendo

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

en cuenta que en el 2022 no hubo la necesidad de cambio de varios repuestos se estima para el mantenimiento correctivo un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($1.453.000)** M/cte, incluido IVA, presentando un incremento del 15% frente al valor ejecutado del mantenimiento correctivo del año 2021 para que cubra los repuestos no cotizados como bolsa agotable.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 Forma de adquirir el bien o servicio en el pasado

A continuación, las ultimas contrataciones realizadas por la entidad:

Ítems	Tipo de Contratación	No. Contrato	Contratista	Supervisor	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-609-2018	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector Técnico Archivo de Bogotá	terminado	20/08/2018	19/10/2018	**$4.516.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-631-2019	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector Técnico Archivo de Bogotá	terminado	27/05/2019	16/07/2019	**$4.871.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-773-2021	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	21/05/2021	20/08/2021	**$5.298.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-758-2022	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	25/07/2022	24/10/2022	**$954.995**

Nota: para la vigencia del 2020 no se ejecutó contrato.

En la vigencia inmediatamente anterior se realizó mantenimiento correctivo solamente a la punta insertada, clavijas, rueda de carro deslizador y frente cromado, ya que solo estas piezas tuvieron desgaste y a que en el mantenimiento correctivo de los años anteriores se realizó el cambio de piezas de mayor valor permitiendo que las aspiradoras se encontraran en adecuadas condiciones de

En el 2022 el mantenimiento correctivo fue de unos repuestos de bajo costo a comparación de años anteriores que, si requirieron un mantenimiento correctivo más

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

costoso, de manera que, comparándolo con años anteriores el valor del mantenimiento correctivo disminuyó, siendo así que el valor total del contrato haya sido menor a las vigencias del 2018, 2019 y 2021 según se observa en el cuadro informativo de las ultimas contrataciones realizadas.

3.2 Forma de adquirir el bien o servicio por otras empresas

Es así que, con el fin de realizar un comparativo de procesos de selección con características similares al presente adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Distrital se verificó el siguiente proceso de selección para conocer como adquieren las Entidades estatales este servicio y se pudo constatar a través del portal de Colombia Compra Eficiente que:

Comparativo Sector Público:

Ítems	Entidad	Tipo de Contratación	No. Contrato	Contratista	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor
1	Archivo General de la Nación	Contrato de prestación de servicios	538-2020	HYLA COLOMBIA S.A.S	terminado	19-10-2020	18-12-2020	**$6.975.000**
2	Ministerio de cultura	Contrato de prestación de servicios	1405-2021	HYLA COLOMBIA S.A.S	terminado	14/04/2021	30/11/2021	**$3.500.000**
3	Ministerio de cultura	Contrato de prestación de servicios	368-2022	HYLA COLOMBIA S.A.S	terminado	26/01/2022	30/11/2022	**$3.500.000**

Se observa que Entidades del Sector público que adquieren este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en conjunto con otras actividades similares o que se derivan del servicio inicial.

4. CONCLUSIÓN

Es muy importante que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aspiradoras marca HYLA, así como el soporte técnico sea suministrado por la empresa que tiene la exclusividad mediante autorización de la casa matriz para comercializar y distribuir los quipos pertenecientes a esta marca en Colombia, como consta en la inscripción de la cámara de comercio de Bogotá.

Esta exclusividad, garantiza que los servicios de mantenimiento a realizar sean de la mejor calidad con el fin de conseguir un óptimo funcionamiento y garantizar que los

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

equipos tengan mayor duración. Por lo anterior y con base en los principios de eficacia y economía, es procedente realizar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad.

Contratar de manera directa con la empresa autorizada por las casas matrices y quien los representa en nuestro territorio, conforme a la legislación colombiana, es favorable en la relación costo/beneficio, en el sentido de confiabilidad, calidad, oportunidad, celeridad, economía y garantía durante la ejecución del contrato.

Evaluando las condiciones actuales se puede decir que los precios ofertados se ajustan a las condiciones del mercado y a las necesidades reales de la Entidad, por lo que la relación costo beneficio se cumple en todos los aspectos de la presente contratación bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad.

	Nombre completo	**Cargo y nombre de la dependencia**	**Firma**
Revisó por parte de la dependencia	Carlos Manuel Galván Vega	Asesor – DDAB	
Proyectó por parte de la dependencia	Lenyn Yanira Triana	Contratista - DDAB	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Javier Gonzalo Fernández Bolañoz	Dirección de Contratación	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL